

ORDENANZA N° 017/68.

VISTO: El llamado a licitación pública para la provisión de cuarenta columnas para alumbrado a vapor de mercurio en la Avenida San Martín de esta localidad, según Resolución n° 045/68; y considerando: que a la misma se presentaron las siguientes firmas: Cia. Ferma; Sociedad Buenos Aires de Centrifugados (SCAC); José y Pedro Bellotti; Elizar SRL.; Cia. Thomson y S. H. Zuba y Perfiles; que la firma José y Pedro Bellotti, cotiza cada columna en mfn 11.500,00 puesta en fábrica (el tróbol. de), puesta en botado recargo de mfn 1000,00 puesta en botado y colocadas en los hoyos, recargo de mfn 1.500,00; que esto es una gran ventaja, ya que en botado no hay grietas especiales para realizar estos trabajos, que es riesgoso realizarlos sin los elementos especiales; que el precio cotizado es normal, respecto a las demás cotizaciones; que la firma José y Pedro Bellotti goza de reconocido prestigio en la industria santafesina; por todo ello, el Pre-

sidente de la Comuna de Tostado, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º: Adjudicase la licitación pública para la provisión de cuarenta columnas de hornigón armado para iluminación a gas de mercurio en la Avenida San Martín, a la firma José y Pedro Belotti de El Trébol (Sfó).

Artículo 2º: La presente adquisición se realiza en la suma de \$ 524.000.- (Pesos ^m/ual. quinientos veinticuatro mil), abonándose el 20% (veinte por ciento) al contado y el saldo en diez mensualidades con un interés del 15% mensual.

Artículo 3º: Dévese la presente Ordenanza al Superior Gobierno de la Provincia para su consideración y aprobación.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese y archívese. -
Tostado (Sfó) Enero 2 de 1969. Aprobada por Resolución Ministerial N° 0677 de fecha 22.4.69.

ALCIDES LEONARDO AYALA
SECRETARIO COMUNA DE TOSTADO



ELMO AURELIO PEREZLINDO
PRESIDENTE COMUNA DE TOSTADO